

REF: Designa Comisión y conformación electoral, de nuevo proceso Eleccionario de Consejo Regional de la Sociedad Civil del Gobierno Regional de O'Higgins (CORESOC).

VISTOS:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 21.074, De Fortalecimiento de la Regionalización del País; Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; Resolución N° 36 de 2024 y Resolución N° 16 del 2020, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Acta de proclamación de Elección de Gobernadores Regionales, Rol 869-2024, de fecha 13 de diciembre 2024, del Tribunal Calificador de Elecciones

CONSIDERANDO:

1.- Que el Consejo Regional, en sesión ordinaria N° 697 celebrada el 12 de octubre de 2022, aprobó el Reglamento del Consejo Regional de la Sociedad Civil del Gobierno Regional de O'Higgins, mediante el Acuerdo Core N° 7.079 de fecha 20 de octubre de 2022.



2.- Que, a través de la Resolución Exenta N° 1217 de fecha 14 de noviembre de 2022, este Gobierno Regional aprobó el mencionado Reglamento del Consejo Regional de la Sociedad Civil del Gobierno Regional de O'Higgins.

3.- Que en dicho reglamento, indica en su Artículo 36°, deberá efectuar la designación de una Comisión de Admisibilidad, para llevar acabo los procesos de Constitución del Consejo Regional de la Sociedad Civil y los procesos de Conformación Electoral para los procesos de Constitución de del Consejo de la Sociedad Civil

RESUELVO:

1.- Desígnese como integrantes de la Comisión Electoral para llevar a cabo proceso de renovación del Consejo Regional de la Sociedad Civil del Gobierno Regional (CORESOC), por el periodo 2026 al 2029, a los funcionarios:

- Diego Barrera Solís, funcionario de la División de Desarrollo Social y Humano DIDESOH
- Alejandra Riquelme Reyes, funcionaria de la División de Infraestructura y Transportes DIT

2.- También como garante de este nuevo proceso participará la actual Presidenta del CORESOC Regional vigente Sra. Gisella Olguin Godoy.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

